



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE CALZAS PARA  
MANTENCIÓN DE RETROEXCAVADORA 416-  
E.

LA HIGUERA, 03 SEP 2013

DECRETO EXENTO : 0031,74

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la letra "g" Artículo 10 N° 7, D.S. 250 año 2004, reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de Adquirir calzas para la mantención de Retroexcavadora 416-E;
- 2) La Complementación y compatibilidad con el modelo previamente adquirido;
- 3) La Cotización presentada por el proveedor;

**DECRETO**

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Mantención Retroexcavadora 416-E" al proveedor **FINNING CHILE S.A.**, R.U.T.: , por un monto de \$ 476.827,00.-, I.V.A. incluido.
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominado "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto municipal vigente.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
- 2.- c.c. Finanzas
- 3.- c.c. Secretaría Municipal  
YGO/SBA/pcha.